



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CIV
TOMO CLV

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE FEBRERO DEL 2017

NUMERO 20

TERCERA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 172, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, relativas a las facultades de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado..... 3

DECRETO número 173, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato..... 5

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LINEAMIENTOS Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio 2017..... 9

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

DISPOSICION Administrativa de Carácter General para la aplicación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) en los impuestos, derechos y aprovechamientos, así como en las multas y sanciones que impongan las dependencias y entidades de la administración pública de Celaya, Gto..... 43

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PENJAMO, GTO.

REGLAMENTO del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de Pénjamo, Gto. 51

PRESIDENCIA MUNICIPAL - PURISIMA DEL RINCON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto..... **70**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto. (DIF)..... **72**

RESOLUCION que emite el H. Ayuntamiento de Salamanca, Gto., mediante la cual, autoriza a la C. Gloria Vargas Ramírez de Franco, el permiso de venta para los 135 lotes que integran la Cuarta Etapa, correspondiente al Macro lote habitacional IV, del Fraccionamiento denominado "Residencial Las Glorias", de esa ciudad..... **74**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2017. **89**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PERMISO de venta que el H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., otorga a INMOBILIARIA SALTITO DE GUADALUPE S.A. DE C.V., respecto de los 29 lotes que integran la Segunda Etapa del Fraccionamiento habitacional denominado "La Lagunita", ubicado sobre el camino a Alcocer s/n, al Sureste de dicha ciudad..... **117**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación de Productos que percibirá la Hacienda Municipal de Tarandacua, Gto., en el Ejercicio Fiscal 2017..... **123**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - TIERRA BLANCA, GTO.

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueba la tercera modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tierra Blanca, Gto..... **133**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 172

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 63, fracciones XVII y XX, y 65, fracciones V y VI de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**ARTÍCULO 63.** Son facultades del..:

I a XVI. ...

XVII. Desafectar los bienes destinados a un servicio público o los de uso común del Estado; esta facultad la tendrá la Diputación Permanente durante los recesos;

XVIII y XIX. ...

XX. Nombrar, remover y conocer de las renunciaciones de sus servidores públicos, en los términos de la Ley que regule al Poder Legislativo;

XXI a XXXIV. ...

ARTÍCULO 65. Son facultades y..:

I a IV. ...

V. Nombrar y remover a los servidores públicos del Congreso, en los términos de la Ley que regule al Poder Legislativo, dando cuenta al Pleno del Congreso del ejercicio de esta facultad;

VI. Conocer de las renunciaciones de los servidores públicos del Congreso, en los términos de la Ley que regule al Poder Legislativo, dando cuenta al Pleno del Congreso del ejercicio de esta facultad;

VII a IX. ...»

TRANSITORIO

Inicio de vigencia

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 26 DE ENERO DE 2017.- ALEJANDRO FLORES RAZO.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARACELI MEDINA SÁNCHEZ.- DIPUTADA PROSECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 27 de enero de 2017.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ